

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21446

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 3 de marzo 2021.

Señor Gerente:

PROVINCIA DE TUCUMÁN. PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PERMANENTE PARA TRIBUTOS RECAUDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por RESOLUCIÓN (ME Tucumán) 180/2021 (B.O.: 1º de marzo de 2021). se prorroga hasta el 31 de marzo de 2021, inclusive, la vigencia del régimen de facilidades de pago permanente para tributos recaudados por la Dirección General de Rentas -R. (ME) 98/2021-.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada